

EDICTO 002

Dentro del proceso de Disciplinario a el estudiante **SEBASTIAN CEBALLOS**, se resuelve recurso de reconsideración y por medio del presente edicto se notifica a las personas interesadas:

“FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS, PROVINCIA DE PANAMA,”
Panamá dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

[...] Por tanto, quien suscribe la **DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS**, mediante Resolución N°013-2024FCMC del 20 de junio de 2024.

RESUELVE:

1. **MANTENER** en todas sus partes la Resolución 009-2024, de 29 de mayo marzo de 2024, mediante la cual se ordena la **SUSPENSIÓN DE DOS AÑOS**, sin derecho a participar en ninguna actividad académica misma que se hará efectiva a partir de la fecha.
2. **NOTIFICAR:** Al estudiante **SEBASTIAN CEBALLOS** la presente resolución.
3. **ANUNCIAR** al estudiante **SEBASTIAN CEBALLOS**, que, contra la presente resolución, podrá interponer el Recurso de Apelación que debe ser sustentado dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la notificación.

Fundamento Legal: Estatuto Orgánico, de la Universidad Especializada de las Américas, reglamento Disciplinario Estudiantil, código de la Universidad Especializada de las Américas, demás normas complementarias y supletorias.

NOTIFIQUESE,

DRA. GRACIELA AMBULO

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS

Panamá, Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)

Para notificar a las partes interesadas se fija el presente edicto en lugar visible hoy 2 de julio de 2024, por el término de CINCO (5) días hábiles.


(FDO)
DRA. GRACIELA AMBULO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS

